



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 149-2020-A-MPA

Abancay, 12 de mayo del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGION APURIMAC.

VISTOS:

El Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto Supremo N° 005-2020-MIDIS, Resolución Ministerial N° 066-2020-MIDIS, Resolución Ministerial N° 069-2020-MIDIS, Oficio Múltiple N° 02-2020-DSF-GPSDEL-MPA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de sus competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros.

Que, de acuerdo al numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 026 -2020, prescribe "La implementación de las acciones señaladas en el numeral precedente, autorizase al Ministerio de Desarrollo e inclusión Social a realizar la transferencia financiera a favor del Ministerio de Salud, el Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales definidos principalmente por tamaño de población, para financiar la contratación de los servicios que se requiera para la organización y desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias y seguimiento nominal en sus jurisdicciones".

Que, el artículo 3 del Decreto supremo N° 005-2020-MIDIS, establece que "La Red de Soporte para la persona Adulta mayor con alto riesgo y la persona con discapacidad severa está conformada por las instituciones siguientes Ministerio de salud (MINSA), Ministerio de desarrollo e Inclusión Social (...)".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 066-2020, se aprueba la directiva N° 005-2020-MIDIS, denominada "documento Técnico para la implementación de la red de Soporte para la persona adulto con Alto riesgo y la persona con discapacidad severa, frente al COVID19".

Que mediante Resolución Ministerial N° 069-2020-MIDIS, se autoriza la transferencia financiera del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, hasta por la suma de S/ 33 101 500,00 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, para la organización y desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias y seguimiento nominal en sus jurisdicciones para implementar la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, conforme a los montos considerados en los Anexos N° 01, 02 y 03, que forman parte de la presente Resolución Ministerial, para financiar los conceptos previstos en el Anexo N° 04, que forma parte de la presente Resolución Ministerial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 026-2020;

Que, mediante resolución de alcaldía N° 105 – 2019 – MPA-A de fecha 19 de marzo del año 2019, se conformó la Instancia de Articulación Local – IAL, organismo que se encarga de impulsar estrategias, monitorear y evaluar el cumplimiento adecuado de las visitas domiciliarias realizadas por los actores sociales para el cumplimiento de la meta 4;

Que, mediante el informe N° 290-2020/DSF/GPSDEL/MPA de fecha 07 de mayo del 2020, el jefe de la oficina de Desarrollo Social, solicita la aprobación de la Conformación de la Instancia de Articulación Social – IAL en el marco de la implementación de la RED DE SOPORTE PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR CON ALTO RIESGO Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA, frente al impacto COVID-19, de la provincia de Abancay, y su



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

implementación conforme a las normas antes citadas, adjuntando el acta de acuerdos y relación de miembro a incorporar;

Que, de acuerdo a lo expuesto anteriormente y normatividad vigente respecto a la pandemia del COVID 19, asimismo considerando la vulnerabilidad de las personas adultas mayores con alto Riesgo y la persona con discapacidad Severa; es necesario **integrar nuevos miembros a la Instancia de Articulación Local - IAL en el marco de la implementación de la Red de Soporte para las personas adulto mayor con alto riesgo y la persona con discapacidad severa**, frente al COVID -19 en el distrito de Abancay, Provincia de Abancay, departamento de Apurímac, con la finalidad de realizar un trabajo coordinado con las instituciones correspondientes;

Que, en ese sentido, la instancia de articulación local – IAL tendría un doble rol, tanto de realizar las acciones necesarias para la reducción de la anemia en la provincia de Abancay, como la establecida en el D.S. N° 005-2020-MIDIS, la cual aprueba la entrega de paquete de servicios priorizados (alimentos), así como la identificación y georreferenciación de las personas adultas mayores con alto riesgo y personas con discapacidad severa.

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la integración de nuevos miembros a la Instancia de Articulación Local – IAL en el marco de la implementación de la **RED DE SOPORTE PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR CON ALTO RIESGO Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA, frente al impacto del COVID 19**, del distrito de Abancay, la misma que se encuentra conformado por las siguientes miembros:

- Representante del CIAM – Abancay
- Representante de OMAPED – Abancay
- Administrador de los mercados - Abancay
- Representante de la DEMUNA – Abancay.
- Representante de la DIRESA
- Representante del MIMP
- Representante del MINSA
- Representante del CONADIS
- Representante del Centro de Emergencia Mujer Abancay
- Representante de la Defensoría del Pueblo
- Representante de la Comisaria Bellavista PNP Abancay
- Representante del Programa Social Vaso de Leche
- Representante de la Beneficencia Pública
- Representante del Programa Social Pensión 65 – MIDIS.
- Promotor Social del Programa Social PAIS - MIDIS.
- Representante del JUT PAIS
- Representante de comedores CEDIS
- Representante del CODICED
- Representante de la Red Asistencia de Apurímac – ESSALUD.
- Representante de PROMSA - SAN ANTONIO.
- Representante de PROMSA - KERAPATA.
- Representante de CR – RED PAMAR Y PcDS.
- Otros Actores Sociales.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Abancay, la coordinación de las provisiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la Instancia de articulación Local – IAL pueda impulsar el monitoreo de la **PERSONA ADULTA MAYOR CON ALTO RIESGO Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA**, frente al impacto del COVID- 19 en el Distrito de Abancay de la Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Instancia de Articulación Local – IAL de la Provincia de Abancay, que será responsable de impulsar e implementar estrategias, coordinar, monitorear y evaluar el cumplimiento adecuado de la Red de Soporte de Persona Adulto mayor con Alto Riesgo y Persona con Discapacidad Severa, de igual manera es responsable de Articular los actores en dicho nivel de gobierno para la entrega del paquete de servicios priorizados (Alimentos)

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, la notificación de la presente Resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

CPC. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE

C/C
GM